MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-

DECRETO N° 0882 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 28 MAR 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 05, de fecha 01 de Marzo de 2011 mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para la entrega de las rendiciones y evaluaciones de los diferentes convenios del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

2.- El Memorando **Nº 543** de fecha 17 de Marzo de 2011, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual certifica **las horas realizadas durante el mes de Marzo de 2011**, de la funcionaria que se señala, adjuntando cuadro de horas realizadas, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO:

1.- PAGASE, a la funcionaria del Sector Salud, del Departamento de Salud, que a continuación se individualiza, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Marzo de 2011 Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	Nº hrs.	%	Nº hrs.	%	Actividad	Categoria	Nivel
Rebolledo Cortés Mónica	14	25%			Asistente Social	B	11

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA GABINETE (S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

LCH/POF/JLMM/jhm.-

4.